



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 333-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 31 de agosto de 2022.

VISTO:

El INFORME N° 232-2022-MDCG-GIDUR/VAIL de fecha 15 de agosto del 2022 sobre aprobación del cronograma reprogramado de la obra: "CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" (Reg. SG N.º 637-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a lo descrito en el Anexo Único de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-ef señala sobre el Calendario de avance de obra valorizado: El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra.

Que, mediante INFORME N° 045-2022-NHP/RT/MDCG, de fecha 09 de agosto del 2022, el Residente de Obra Ingeniero Nilton Hurtado Panéz presenta el cronograma de obra modificado a la nueva fecha de reinicio por la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01 "CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Que, a través de la CARTA N° 045-2022-MDCG/ST-MAMG, de fecha 11 de agosto del 2022, el Supervisor Técnico Ingeniero Marcio Alberto Mejía Gómez remite a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, el cronograma reprogramado de obra con el fin de controlar el avance y culminar sin algún problema la obra teniendo como fecha de culminación el 29 de agosto del 2022. Adjuntando para tal efecto el INFORME N° 044-2022-NHP/RT/MDCG; Cronograma valorizado reprogramado de obra; Cronograma de Ejecución de Obra gantt.

Que, con el INFORME N° 232-2022-MDCG-GIDUR/VAIL de fecha 15 de agosto del 2022, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, emite opinión favorable sobre el cronograma reprogramado de la obra: "CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLO



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 333-2022-MDCG/A

GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" teniendo como nueva fecha de término de ejecución el 29 de agosto del 2022.

De la revisión del expediente administrativo, se tiene que el calendario de avance de obra valorizado es el documento a través del cual se programa la ejecución de la obra durante periodo y avances físicos de obra, su elaboración se realiza en función al programa de ejecución de obra y tiene por finalidad controlar el avance físico de la obra pues permite identificar avances, atrasos, paralizaciones, etc. En su ejecución, sirve para programar el presupuesto, pago de las valorizaciones y de ser el caso tomar decisiones necesarias para culminar la obra en el plazo previsto, por ello en aras de un debido control en la ejecución de la obra de la referencia, resulta necesario aprobar mediante acto resolutorio el cronograma reprogramado de la ejecución de obra.

Que, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, indica que los actos administrativos son eficaces desde la notificación o, en caso de otorgar un beneficio al administrado, desde la fecha de emisión, salvo disposición diferente del mismo acto. Asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17º de la norma antes citada indica sobre eficacia anticipada del acto administrativo que: 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, opinión técnica favorable, y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el cronograma reprogramado de la obra: "CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", teniendo como nueva fecha de término de ejecución el 29 de agosto del 2022, según lo señalado en el INFORME Nº 232-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 15 de agosto del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural, y a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación del presente acto resolutorio en el Portal de Transparencia Estándar www.municastillogrande.com.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CELEBRADA
PRESENTE
CONFORME A LA SOLICITUD
CONTRATADA
AUTORIDAD: ALCALDE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE